

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. OM-UNEME-053-2018

“SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGÍAS DE TRAUMA PARA LA UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS DE BAJA CALIFORNIA”

Acta de **Junta de Aclaraciones** celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, referente a la Licitación Pública Nacional **No. OM-UNEME-053-2018**, correspondiente al **“Suministro de material de osteosíntesis y dotación de instrumental para cirugías de trauma para la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California”**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **09:00 horas del día 13 de marzo de 2018**, de conformidad con el punto 5.1 de las bases de licitación y con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 32 de su Reglamento, se reunieron en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno** los integrantes del “Comité de Adquisiciones” y Asesores del mismo, para la **aclaración de dudas acerca de las bases de licitación** como a continuación se indica.

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; dando la bienvenida a los asistentes, tomó la palabra comunicando a los presentes que se efectuó Convocatoria No. OM-UNEME-053-2018 Publicada en el Diario Oficial de la Federación y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales el ComprasBC, el día 06 de marzo de 2018, así mismo que en fecha 07 de

marzo del presente venció el plazo para la recepción de cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, no habiéndose recibido cuestionario alguno.

Una vez atendidas todas las notas aclaratorias con las que se integró el anexo 1 de esta acta; se hace del conocimiento de los presentes que el Acto de presentación de proposiciones y apertura técnica se celebrará el día **20 de marzo de 2018, a las 13:00 horas.**

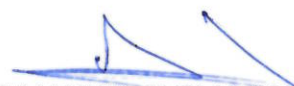
No habiendo ningún otro asunto que tratar y para constancia, y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

“EL PRESIDENTE”


GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES
DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR
EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

“ORGANO SOLICITANTE”


HECTOR MANUEL AVELAR MORALES
EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS
DE BAJA CALIFORNIA

“ORGANO SOLICITANTE”


CARLOS ALBERTO DELGADO SANCHEZ
EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS
DE BAJA CALIFORNIA

“VOCAL”


MARTHA LETICIA TRUJILLO LICON
EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

“OFICIALÍA MAYOR”


KARLA PAOLA AGUIRRE GARCÍA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR

LICITANTES:

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____



Gobierno del Estado de Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ANEXO 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. OM-UNEME-053-2018

“SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGÍAS DE TRAUMA PARA LA UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS DE BAJA CALIFORNIA”

JUNTA DE ACLARACIONES

Lectura a Nota Aclaratoria de acuerdo al punto 5.1 de las Bases de la Licitación Pública Nacional No. OM-UNEME-053-2018 referente al “Suministro de material de osteosíntesis y dotación de instrumental para cirugías de trauma para la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California”.

NOTAS ACLARATORIAS

NOTA ACLARATORIA NO. 1

Se modifica el punto 1.3 de las bases de licitación, para quedar de la siguiente manera:

1.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGAS:

El plazo de vigencia para el suministro de material de osteosíntesis y dotación **en comodato** de instrumental para cirugías de trauma para las unidades de Tijuana y Ensenada, de la unidad de especialidades médicas de Baja California, será del 09 de Abril al 31 de Diciembre de 2018. El licitante adjudicado deberá de hacer la entrega del material e instrumental al personal previamente designado en cada una de las unidades y en el domicilio que ocupa cada una de ellas, de conformidad con el punto 1.2 de las bases de licitación.

Al término de la vigencia del contrato, el prestador se obliga a retirar sin costo adicional para la UNEME, el instrumental y equipo que son de su propiedad, en un plazo no mayor de 15 días naturales, previa notificación por escrito dirigido al personal asignado por cada unidad médica.

Solo por caso fortuito o fuerza mayor “La UNEME” podrá autorizar cualquier modificación a los plazos de entrega originalmente establecidos y pactados en el(los) contrato(s) respectivo(s), por lo que “El Proveedor” de encontrarse en cualquiera de los dos supuestos antes referidos, deberá presentar escrito suscrito por su representante legal, en el que manifieste las causas por las que requiere la prórroga, anexando la documentación soporte de dicho supuesto.

Para efectos de lo anterior “El Proveedor” deberá entregar en la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California dicho escrito, 10 (diez) días naturales previos al vencimiento de la fecha de entrega pactada, ya que de no hacerlo así, será rechazado, procediendo a aplicar las penas convencionales que correspondan.

NOTA ACLARATORIA NO. 2

Se hace la aclaración que la adjudicación será por la totalidad de las partidas que integran el paquete único, por lo que se modifica el punto 3.1 de las bases de licitación, en lo correspondiente al primer y segundo párrafo, para quedar de la siguiente manera:

3. DE LOS BIENES A LICITAR.

3.1 Con el fin de suministrar los bienes objeto de esta licitación, los licitantes deberán presentar **únicamente una propuesta por la totalidad de los renglones de cada una de las partidas que integran el paquete único** en el que pretende participar de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en estas bases de licitación.

“La Convocante” **adjudicará el paquete único** al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea él más bajo de entre las propuestas económicas recibidas. En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante insaculación conforme al procedimiento previsto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

NOTA ACLARATORIA NO. 3

Se modifican las especificaciones técnicas establecidas en el punto 3.1 de las bases de licitación en lo correspondiente al último párrafo de la página 9, así como el primer párrafo de la página 10, para quedar de la siguiente manera:

El personal asignado de cada unidad médica será el único responsable de mantener el inventario de **los insumos, el instrumental y el equipo en comodato** necesario, indispensables para realizar los procedimientos quirúrgicos, el cual podrá modificarse mensualmente de acuerdo a los consumos reales de la unidad hospitalaria.

El proveedor asignado deberá entregar en las unidades médicas hospitalarias los insumos, **el instrumental y el equipo básico específico dado en comodato, para implantar el material de osteosíntesis**, este instrumental y equipo quedará fijo en la unidad.

NOTA ACLARATORIA NO. 4

Se modifica el inciso O) del punto 8.1 y punto 15.3 inciso A) de las bases de licitación para quedar de la siguiente manera:

Punto 8.1 – O) Copia del certificado de calidad iso-9001-2000 vigente, copia del certificado de calidad iso-9001-2008, copia del certificado de calidad iso-13485 o TUV, expedido por un organismo de certificación reconocido.

NOTA ACLARATORIA NO. 5

Se modifica el punto 32.2 y 32.3 de las bases de licitación para quedar de la siguiente manera:

32.2 En caso que el “PROVEEDOR” no entregue la fianza que ampare el cumplimiento del contrato en el tiempo y forma determinados en estas bases, “La UNEME” podrá rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad alguna a su cargo.

32.3 Una vez suscrito el contrato y presentada la garantía correspondiente, en caso de que el "PROVEEDOR" no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato no obstante los requerimientos que le haga la "UNEME", éste procederá a la rescisión administrativa del contrato y hará efectiva la garantía correspondiente; lo anterior sin responsabilidad alguna para la "UNEME", de acuerdo al artículo 53 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a vertical line, located in the bottom right corner of the page.